

MINISTERIO DE CULTURA

1304 *RESOLUCION de 16 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes a las plazas de personal laboral para la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, correspondientes a la Oferta de Empleo Pública para 1988.*

En cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria (base 5.1), anunciada por Resolución de fecha 21 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), para proveer distintas plazas de personal laboral del Ministerio de Cultura,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos el día 23 de enero de 1989 en los paneles de Información General e Información de Personal del Ministerio de Cultura y de sus Servicios Periféricos.

Segundo.—Establecer un plazo de diez días naturales para formular reclamación contra las listas provisionales, a partir del siguiente al de la publicación de las mismas.

Madrid, 16 de enero de 1988.—El Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Deigado.

Sra. Subdirectora general de Personal.

UNIVERSIDADES

1305 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 152 b) del Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, autonómica, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1958, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, preferentemente, por transferencia bancaria a la cuenta corriente 2.346/9, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz (oficina principal), bajo la denominación Universidad de Extremadura «Secretaría General», o por giro postal o telegráfico. En este último caso, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la referencia del

concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la restante documentación.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 21 de diciembre de 1988.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Investigación, Francisco Vinagre Jara.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Teórica». Referencia concurso: 16/1. Departamento al que está adscrito: Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica Estadística. Facultad de Ciencias (Badajoz). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Civil». Referencia concurso: 16/2. Departamento al que está adscrito: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Referencia concurso: 16/3. Departamento al que está adscrito: Ciencia de la Antigüedad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que corresponden a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Griega». Referencia concurso: 16/4. Departamento al que está adscrito: Ciencia de la Antigüedad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que corresponden a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Referencia concurso: 16/5. Departamento al que está adscrito: Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Programación II. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical». Referencia concurso: 16/6. Departamento al que está adscrito: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Expresión Musical en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB (Badajoz). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.